

23 AGO. 1974



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO. 34

DE

26 AGO. 1974

19

"POR EL CUAL SE REAJUSTAN LAS PENSIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CALI"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **34**

DE 197

(26 AGO. 1974)

"POR EL CUAL SE REAJUSTAN LAS PENSIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CALI"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. - Reajústanse, a partir del 30 de abril de 1974, las mesadas a cargo del Municipio de Cali, del personal que a la misma fecha tengan el status de pensionados, en la siguiente proporción:

Mesadas de \$ 250.00 a \$ 800.00	quedarán en	\$	1.000.00
Mesadas de \$ 801.00 a \$ 1.300.00	" "		1.500.00
Mesadas de \$ 1.301.00 a \$ 1.800.00	" "		2.000.00
Mesadas de \$ 1.801.00 a \$ 2.300.00	" "		2.500.00
Mesadas de \$ 2.301.00 a \$ 2.800.00	" "		3.000.00
Mesadas de \$ 2.801.00 a \$ 3.300.00	" "		3.500.00
Mesadas de \$ 3.301.00 a \$ 3.800.00	" "		4.000.00

ARTICULO 2o. - Autorízase al Gobierno Municipal para contratar los créditos o efectuar los traslados presupuestales que sean necesarios para que el presente Acuerdo tenga cabal cumplimiento, incluyendo a partir de 1975 en el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente la partida ordinaria para atender este gasto. -

ARTICULO 3o. - El presente Acuerdo rige con retroactividad al 30 de abril de 1974.

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

EL PRESIDENTE,

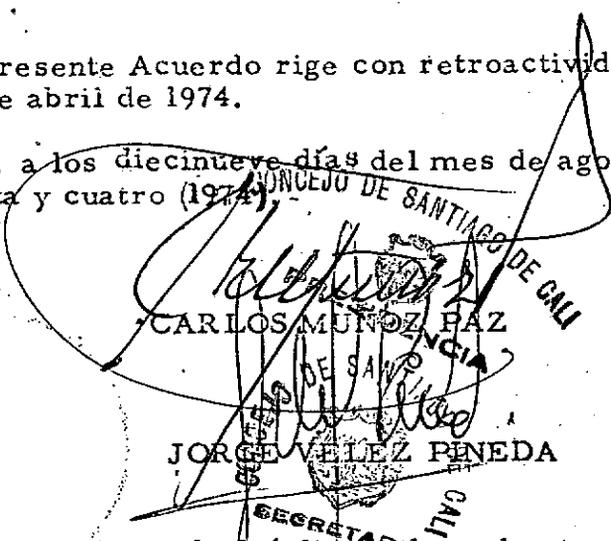
EL SECRETARIO,

CARLOS MUÑOZ PAZ

JORGE VELEZ PINEDA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 23 de abril; Segundo debate en la sesión del 16 de agosto y Tercer debate en la sesión del 19 de agosto de 1974.

JORGE VELEZ PINEDA
Secretario.



Cali, 23 AGO. 1974

Recibido en la fecha. Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 34

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR BIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA



ALCALDIA

Cali, 26 AGO. 1974

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

[Signature]
JOSE VICENTE BORRERO VELASCO
ALCALDE DE CALI



[Signature]
MARIA TERESA DIAZ DE VERNAZA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



[Signature]
MARIO CUERVO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



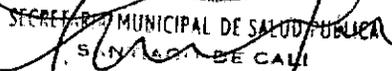
[Signature]
CECILIA MONTALVO DE MORENO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



[Signature]
MARCOS MARINO CARRILLO GORDIÑO
SECRETARIO DE OO.PP. MUNICIPALES



[Signature]
HUMBERTO LORES GUERRERO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MPAL



[Signature]
EDGAR ASTORQUIZA IRAGORRI CALI
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



[Signature]
MARINO CAICEDO CARVAJAL
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 26 AGO. 1974

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior ACUERDO

No. 34

[Signature]
MARIA TERESA DIAZ DE VERNAZA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL





Uapir

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 3874 DE 1974

SETIEMBRE 17

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 34 de 1974, agosto 26, "POR EL CUAL SE REAJUSTAN LAS PENSIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CALI".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 17 de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

R. Orejuela B.
RAUL OREJUELA BUSTO
Gobernador



G. Bedoya
GERARDO BEDOYA
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.